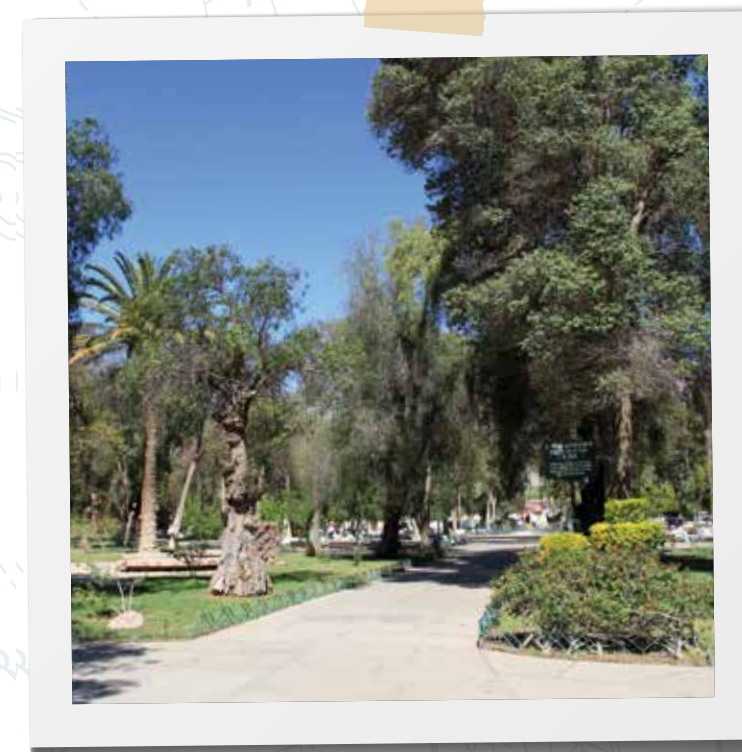


CONCURSO MEJORAMIENTO URBANO

PARA ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO



Para fomentar el desarrollo de proyectos de mejoramiento urbano con impacto turístico en las comunas que sean parte de una ZOIT declarada por el Comité de Ministros del Turismo, bajo la Ley N°20.423, y el Decreto N°30, invitamos a las municipalidades del país cuyo territorio esté considerado en todo o parte del polígono de una Zona de Interés Turístico declarada y vigente, a presentar proyectos dirigidos a fortalecer el interés turístico de la respectiva zona.



¿Qué zonas de interés turístico pueden postular?

Cada municipio puede postular sólo un proyecto.

ZOIT	COMUNAS
Arica Casco Histórico y Borde Costero	Arica
Comuna de Pica	Pica
Mamiña	Pozo al Monte
Colchane	Colchane
Área de San Pedro de Atacama-Cuenta Geotérmica el Tatio	San Pedro de Atacama
Salar de Maricunga- Volcán Ojos del Salado	Copiapó
Valle de Elqui	Paihuano, Vicuña
Casablanca	Casablanca
Robinson Crusoe	Juan Fernández
Valparaíso	Valparaíso
Putaendo	Putaendo
San José de Maipo	San José de Maipo
Lago Rapel	La Estrella, Litueche, Las Cabras
Lago Colbún-Rari	San Clemente, Colbún
Pinto	Pinto
Lago Lanalhue	Contulmo, Cañete
Saltos del Laja	Los Ángeles, Cabrero, Yumbel
Araucanía Lacustre	Pucón, Villarrica, Curarrehue
Lonquimay	Lonquimay
Curacautín	Curacautín
Valdivia	Valdivia
Corral	Corral
Panguipulli	Panguipulli
Lago Ranco-Futrono	Futrono, Lago Ranco
Archipiélago de Chiloé	Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quellón, Quemchi, Quinchao
Futaleufú	Palena, Futaleufú
Río Puelo, Cochamó y Hualaihué	Cochamó, Hualaihué
Chaitén - Lago y Río Yelcho	Chaitén
Llanquihue	Frutillar, Llanquihue, Puerto Octay y Puerto Varas
Isla Tenglo Caleta Angelmó	Puerto Montt
Chelenko	Río Ibáñez, Chile Chico
Aysén Patagonia Queulat	Cisnes, Lago Verde
Provincia de los Glaciares	O'Higgins, Cochrane, Tortel
Destino Torres del Paine	Puerto Natales, Torres del Paine
Cabo de Hornos	Cabo de Hornos



¿Cuáles son los requisitos?

Los proyectos que se postulen deberán cumplir con los requisitos de la glosa presupuestaria que regula el PMU, Guía Operativa y Decreto N°946 del año 1993, más lineamientos de Turismo detallados en esta resolución y asimismo, los siguientes:

Las postulaciones deben incluir la siguiente información, de acuerdo con el detalle:

- a. Nombre ZOIT.
- b. Comuna.
- c. Nombre del Proyecto.
- d. Nombre, apellido, RUT, teléfono y correo de la contraparte Municipal.
- e. Monto del proyecto (hasta \$59.999.999).
- f. Especificar localización del proyecto en polígono ZOIT.
- g. Descripción y justificación del proyecto. (de 100 a 3000 caracteres) i. Describir el proyecto y especificar qué problemática se pretende solucionar. ii. Especificar y explicar cómo el proyecto se alinea con los instrumentos de planificación de la comuna. iii. Especificar y explicar cómo el proyecto promovería buenas prácticas en materias de turismo responsable, turismo seguro, turismo sustentable y/o formalización de la oferta, de manera directa o indirecta.
- h. Justificación de cómo el proyecto aporta al Plan de Acción de la ZOIT. (de 100 a 1200 caracteres).
- i. Presupuesto, planos y EE.TT. del proyecto firmado por el profesional responsable Municipal.
- j. Carta Gantt del proyecto firmada por el responsable municipal.
- k. Documento Alcaldicio con el compromiso de la institución de asumir los gastos operacionales y de mantención una vez entregado el proyecto.
- l. Fotografías del área a intervenir (mínimo 3 y a color).
- m. Acreditar tenencia de la propiedad con dominio vigente o Certificado DOM de Bien Nacional de Uso Público.
- n. Oficio conductor del Alcalde dirigido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, indicando situación de emergencia que busca resolver la propuesta postulada.

¿Dónde se debe enviar la información?

Los antecedentes se deben enviar a sebastian.iturra@subdere.gov.cl

Pincha aquí para acceder a las bases completas.

